



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRUPO III, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD DE 12 DE ABRIL DE 2023 (BOE NÚM. 92, DE 18 DE ABRIL DE 2023).

El Tribunal Calificador encargado de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista en la Unidad de Educación Inclusiva, por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de la Universidad de Córdoba de 12 de abril de 2023, reunido en sesión de fecha 29 de mayo de 2024, ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitiva la baremación provisional de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los tres apartados, según dispone las bases de la convocatoria y puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN				
	Experiencia Profesional (máx. 14 p.)	Antigüedad (máx. 12,25 p.)	Formación		TOTAL (máx. 35 p.)
			Titulación (máx. 3,00 p.)	Cursos (máx. 5,75 p.)	
Naranjo de Arcos, Azahara	14,00	12,25	8,75		35,00

Segundo.- Hacer pública la calificación final del proceso selectivo.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
***6311**	D ^a Azahara Naranjo de Arcos	52,31	35,00	87,31

Tercero.- Proponer al Sr. Rector la cobertura de una plaza de Técnico Especialista en la Unidad de Educación Inclusiva a favor de la candidata D^a Azahara Naranjo de Arcos.

Cuarto.- Atendiendo a la base octava de la Resolución de 12 de abril de 2023, las personas aspirantes que superen el presente proceso selectivo, presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba, dentro de los veinte días hábiles siguientes a esta propuesta de adjudicación la documentación necesaria para llevar a cabo la formalización de los contratos.

Fecha de publicación: 03/06/2024

Código Seguro De Verificación:	ykpzipi++bYo982BgzpTHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	03/06/2024 09:39:36	
Observaciones	María Jose Gómez Sousa	Firmado	03/06/2024 08:34:31	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ykpzipi++bYo982BgzpTHw==			



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Córdoba, a 3 de junio de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación:	ykpzipi++bYo982BgzpTHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	03/06/2024 09:39:36	
	María Jose Gómez Sousa	Firmado	03/06/2024 08:34:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ykpzipi++bYo982BgzpTHw==			